



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1857/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público) a celebrar con el Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA, quien prestará servicios en el Instituto de Hematología y Hemoterapia;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12; teniendo en cuenta la planilla confeccionada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia a fs. 236 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2019-65378-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA (DNI 20.874.003), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, y autorizar a la Directora Ejecutiva del mencionado Instituto, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 236.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn.-

